



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13409

19/05/2020

30699

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

El Aeropuerto de León es una Base Aérea abierta al tráfico civil, regulada por lo dispuesto en el Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio. Desde el año 2011, AENA y el Ministerio de Defensa tienen suscrito un Convenio que establece las claves de repartición y los criterios de compensación por la utilización por parte de aeronaves civiles de las bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil, recogiendo, también, los criterios de reparto de costes de estas instalaciones entre ambas partes.

En términos generales, los costes entre ambas se reparten por AENA y el Ministerio de Defensa de forma proporcional al porcentaje de vuelos civiles y militares que atiende el aeropuerto anualmente.

De los datos facilitados por la propia escuela FLYBY y dado el sistema de reparto de costes y condiciones de compensación actuales contemplado en el citado Convenio, el incremento de las operaciones implicaría para AENA un significativo desequilibrio entre los ingresos obtenidos y sus gastos incurridos.

No obstante, tanto el Ministerio de Defensa como el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de AENA, han trabajado conjuntamente haciendo todos los esfuerzos posibles para alcanzar un acuerdo que posibilitase la implantación de la Escuela de pilotos en el Aeropuerto de León, que fuera viable y equilibrada con todas las partes afectadas.

Finalmente, se indica que la escuela FLYBY no ha aceptado las propuestas realizadas por ambos Ministerios y ha decidido no establecerse en León.

Madrid, 24 de junio de 2020